

ESCRITURA # 65/86.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL

ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

ANONIMA "INMOBILIARIA OROESA S.

A.".-

1.000.000

CUANTIA: S/. 1.500.000.00.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a

los diecinueve días del mes de febrero de mil nove-

cientos ochenta y siete, ante mí, ABOGADA KATIA

MURRIETA DE AYALA, Notaria Vigésima Séptima del

cantón, comparecen: Los señores LEONARDO DE WIND

CORDOVA, quien declara ser de nacionalidad ecuatoria-

na, de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio

y residencia en la ciudad de Machala, de tránsito por

esta ciudad de Guayaquil; y, GEORGES TAUBER BAUKAL,

quien declara ser de nacionalidad suiza, entendido en

el idioma castellano, de estado civil casado,

ejecutivo, con domicilio y residencia en la ciudad de

Guayaquil, a nombre y en representación de la

Compañía "INMOBILIARIA OROESA S. A." A.", de naciona-

lidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil, en sus

respectivas calidades de PRESIDENTE y GERENTE

GENERAL, conforme lo justifican con las copias certi-

ficadas de sus nombramientos que acompañan para ser

agregadas al final de esta matriz; y, debidamente

autorizados por la Junta General de Accionistas de la

compañía, en sesión celebrada el veintidós de

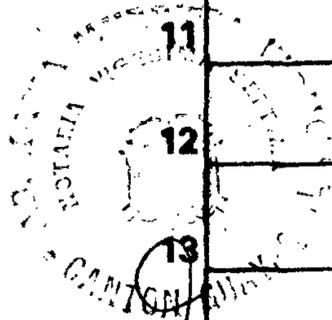
septiembre de mil novecientos ochenta y seis, cuya

acta en copia certificada acompañan para que sea



transcrita al final de esta matriz.- Los

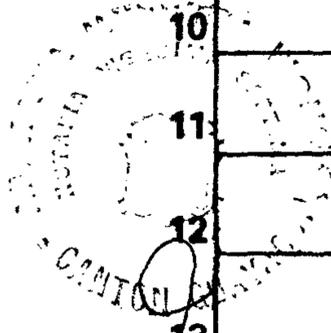
2 comparecientes mayores de edad, con la capacidad
3 civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y
4 contratos y a quienes de conocerlos personalmente doy
5 fe; bien instruidos sobre el objeto y resultados de
6 esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
7 ESTATUTO SOCIAL, a la que proceden como ya queda
8 indicado, con amplia y entera libertad, para su otor-
9 gamiento me presentan la minuta y más documentos que
10 son del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase
11 incorporar en el Registro de escrituras públicas a su
12 cargo, una de la cual conste el Acto de Aumento de
13 Capital y de Reforma del Estatuto de la Compañía
14 "INMOBILIARIA ORDOSA S. A.", de conformidad con las
15 cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA:
16 INTERVINIENTES.- Intervienen en el presente acto los
17 señores don LEONARDO DE WIND CORDOVA y don GEORGES
18 TAUBER BAUKAL, en sus calidades de PRESIDENTE y
19 GERENTE GENERAL de "INMOBILIARIA ORDOSA S. A.",
20 debidamente autorizados por la Junta General de
21 Accionistas de fecha veintidós de septiembre de mil
22 novecientos ochenta y seis, con el objeto de declarar
23 lo pertinente a la Reforma del Estatuto Social.-
24 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública
25 autorizada en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario
26 Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veintidós de enero
27 de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el
28 Registro Mercantil a cargo del Registrador de la



1 Propiedad del cantón Machala, el veintisiete de
 2 febrero de mil novecientos ochenta y uno, se
 3 constituyó la Compañía Anónima denominada
 4 "INMOBILIARIA OROESA S. A." con un capital de
 5 QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en QUINIENTAS
 6 ACCIONES ordinarias y nominativas de la Serie A de UN
 7 MIL SUCRES cada una de ellas. B) Por escritura públi-
 8 ca autorizada en la ciudad de Guayaquil, ante el
 9 Notario doctor don Gustavo Falconí Ledesma, el once
 10 de agosto de mil novecientos ochenta y uno, inscrita
 11 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
 12 treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y
 13 uno, se reformó el Estatuto de la Compañía, por
 14 cambio de su domicilio principal de la ciudad de
 15 Machala a la de Guayaquil.- c) Los actuales accionis-
 16 tas de la Compañía son: DELFOSA S. A., NOA-NOA S. A.,
 17 BACO S. A. (BACOSA), COMERCIAL SISIFO S. A., INMOBI-
 18 LIARIA SANTA PATRICIA S. A, y DOCTOR RAFAEL PINO
 19 RUBIRA.- TERCERA: DECLARACIONES.- En cumplimiento a
 20 lo acordado en la Junta General Extraordinaria de
 21 Accionistas de "INMOBILIARIA OROESA S. A.", de fecha
 22 veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y
 23 seis, X los señores don LEONARDO DE WIND CORDOVA y
 24 don GEORGES TAUBER BAUKAL, a nombre y en
 25 representación de aquella en sus calidades de
 26 PRESIDENTE y GERENTE GENERAL, declaran en el presente
 27 acto que se Aumenta el Capital y se reforma el Esta-
 28 tuto de la Compañía, y en consecuencia, se reforma

1 la CLAUSULA QUINTA: CAPITAL, tal como consta del Acta
2 que se acompaña como documento habilitante para su
3 protocolización y para que se transcriba en la matriz
4 correspondiente a este instrumento público.- CUARTA:
5 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sírvase usted, señor
6 Notario, agregar a la presente escritura pública,
7 además de las cláusulas de estilo necesarias para la
8 absoluta validez de la presente escritura, los
9 siguientes documentos: Uno.- Copia certificada del
10 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
11 de veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta
12 y seis; Dos.- Nombramiento de Presidente del señor
13 LEONARDO DE WIND CORDOVA, otorgado por "INMOBILIARIA
14 OROESA S. A.".- Tres.- Nombramiento de Gerente
15 General del señor GEORGES TAUBER BAUKAL, otorgado
16 por "INMOBILIARIA OROESA S. A.".- Firma, firma
17 ilegible, DOCTOR RAFAEL PINO RUBIRA, Abogado,
18 Registro número quinientos setenta y cinco.- HASTA
19 AQUI LA MINUTA.- DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE
20 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
21 COMPAÑIA "INMOBILIARIA OROESA S. A.".- En la ciudad
22 de Guayaquil, a los veintidós días del mes de
23 septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se
24 reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas
25 de la Compañía "INMOBILIARIA OROESA S. A." en el
26 local ubicado en el Centro Comercial Urdesa, Bloque
27 C, Departamento Tres, Piso Uno, al tenor de lo
28 dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley

1 de Compañías vigente.- Siendo las nueve horas, el
 2 Presidente señor Leonardo de Wind Córdova, ordena al
 3 Secretario-Gerente General señor Georges Tauber
 4 Baukal, que cumpla con lo que dispone el Artículo
 5 Doscientos Ochenta y Uno de la Ley de Compañías y que
 6 proceda a dar lectura de la lista de accionistas
 7 concurrentes. El Secretario forma el expediente del
 8 que habla el Artículo Veintitrés de la Resolución
 9 doce mil cincuenta y cinco dictada por la señora
 10 Superintendente de Compañías, publicada en el
 11 Registro Oficial número trescientos sesenta y seis
 12 del once de noviembre de mil novecientos ochenta y
 13 dos, abriéndolo con la lista de los asistentes, con
 14 la constancia de las acciones que representan, el
 15 valor pagado por ellas y los votos que les correspon-
 16 den. Acto seguido, da lectura a la lista de
 17 accionistas concurrentes, resultando que asisten los
 18 siguientes: "NOA-NOA S. A.", debidamente representada ✓
 19 por su Presidente señor don Leonardo de Wind Córdova,
 20 con cuatrocientas noventa y cinco acciones ordinarias ✓
 21 y nominativas de la Serie A de un mil sucres cada una
 22 de ellas; "DELFOSA S. A.", debidamente representada
 23 por su Presidente, señor don Georges Tauber Baukal, ✓
 24 con una acción ordinaria y nominativa de la Serie A
 25 de un mil sucres; "BACO S. A. (BACOSA)", debidamente ✓
 26 representada por su Presidente, señor don Alberto
 27 Hartmann Garcés, con una acción ordinaria y nominati-
 28 va de la Serie A de un mil sucres; "COMERCIAL SISIFO



1 S. A.", debidamente representada por su Presidente,
2 señor don Leonardo de Wind Córdova, con una acción
3 ordinaria y nominativa de la Serie A de un mil
4 sucres; "INMOBILIARIA SANTA PATRICIA S. A.",
5 debidamente representada por su Presidente, señor
6 Enrique Becerra Fuentes, con una acción ordinaria y
7 nominativa de la Serie A de un mil sucres; y, el
8 señor doctor Rafael Pino Rubira, con una acción ordi-
9 naria y nominativa de la Serie A de un mil sucres.-
10 Todos los accionistas reunidos representan quinientas
11 acciones ordinarias y nominativas de la Serie A de un
12 mil sucres cada una de ellas, o sea un capital de
13 QUINIENTOS MIL SUCRES, que es la totalidad del
14 capital social suscrito y pagado. Los accionistas,
15 por unanimidad, aceptan constituirse en Junta
16 General. Comprobado el quórum legal, el Presidente
17 declara formalmente constituida la Junta General.-
18 La Junta General, por unanimidad, se reúne con el
19 objeto de tratar acerca del Aumento de Capital y de
20 la Reforma del Estatuto de la Compañía, y, en
21 consecuencia de la reforma de la CLAUSULA QUINTA:
22 CAPITAL. Después de haber discutido el punto puesto
23 a consideración de los presentes, la Junta General,
24 por unanimidad, resuelve aumentar el capital de la
25 compañía de QUINIENTOS MIL SUCRES a DOS MILLONES DE
26 SUCRES, por capitalización de superávit proveniente
27 de la revalorización de activos, debiendo emitirse al
28 efecto mil quinientas acciones ordinarias y nominati-

1 vas de la Serie B de un mil sucres cada una de ellas.

2 Todos los accionistas deciden por unanimidad, inter-

3 venir en el aumento de capital acordado generado por

4 el superávit proveniente de la revalorización de

5 activos, a prorrata de sus acciones. Además, se deci-

6 dió por unanimidad reformar la CLAUSULA QUINTA:

7 CAPITAL.- En virtud de lo expuesto anteriormente se

8 reforma el Estatuto de la Compañía: Uno.- NUEVAS

9 ACCIONES.- a) A la compañía "NOA - NOA S. A.", de

10 nacionalidad ecuatoriana, de la emisión realizada a

11 consecuencia del aumento de capital generado por el

12 superávit proveniente de la revalorización de

13 activos, le corresponde mil cuatrocientas ochenta y

14 cinco acciones ordinarias y nominativas de la Serie B

15 de un mil sucres cada una de ellas; b) A la Compañía

16 "DELFOSA S. A.", de nacionalidad ecuatoriana, de la

17 emisión realizada a consecuencia del aumento de capi-

18 tal generado por el superávit proveniente de la reva-

19 lorización de activos, le corresponde tres acciones

20 ordinarias y nominativas de la serie B de un mil

21 sucres cada una de ellas; c) A la Compañía "BACO S.

22 A. (BACOSA)", de nacionalidad ecuatoriana, de la

23 emisión realizada a consecuencia del aumento de capi-

24 tal generado por el superávit proveniente de la reva-

25 lorización de activos, le corresponde tres acciones

26 ordinarias y nominativas de la serie B de un mil

27 sucres cada una de ellas; d) A la Compañía "COMERCIAL

28 SISIFO S. A." de nacionalidad ecuatoriana, de la

NOTARIA VIGESIMA
SEPTIMA



Katia YAO Murrín de Ayala

COPIA

1 emisión realizada a consecuencia del aumento de capi-
2 tal generado por el superávit proveniente de la reval-
3 orización de activos, le corresponde tres acciones
4 ordinarias y nominativas de la Serie B de un mil
5 sucres cada una de ellas; e) A la Compañía
6 "INMOBILIARIA SANTA PATRICIA S. A.", de nacionalidad
7 ecuatoriana, de la emisión realizada a consecuencia
8 del aumento de capital generado por el superávit
9 proveniente de la revalorización de activos, le
0 corresponde tres acciones ordinarias y nominativas de
1 la Serie B de un mil sucres cada una de ellas; y, f)
2 Al señor Doctor Rafael Pino Rubira, de nacionalidad
3 ecuatoriana, de la emisión realizada a consecuencia
4 del aumento de capital generado por el superávit
5 proveniente de la revalorización de activos, le
6 corresponde tres acciones ordinarias y nominativas de
7 la Serie B de un mil sucres cada una de ellas.-
8 Dos.- PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES.- a) La Compañía
9 "NOA - NOA S. A.", por las mil cuatrocientas ochenta
0 y cinco acciones ordinarias y nominativas de la serie
1 B de un mil sucres cada una de ellas que se han
2 emitido a su favor, paga la cantidad de Un Millón
3 Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Sucres por capita-
4 lización del superávit proveniente de la
5 revalorización de activos.- b) La Compañía "DELFO-
6 SA S. A.", por las tres acciones ordinarias y nomina-
7 tivas de la serie B de un mil sucres cada una de
8 ellas que se han emitido a su favor, paga la cantidad

00006

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

de Tres Mil Suces por capitalización del superávit
 proveniente de la revalorización de activos.- c) La
 Compañía "BACO S. A. (BACOSA)", por las tres acciones
 ordinarias y nominativas de la serie B de un mil
 suces cada una de ellas que se han emitido a su
 favor, paga la cantidad de Tres Mil Suces por
 capitalización del superávit proveniente de la
 revalorización de activos.- d) La Compañía
 "COMERCIAL SISIFO S. A.", por las tres acciones
 ordinarias y nominativas de la serie B de un mil
 suces cada una de ellas que se han emitido a su
 favor, paga la cantidad de Tres Mil Suces por
 capitalización del superávit proveniente de la
 revalorización de activos.- e) La compañía
 "INMOBILIARIA SANTA PATRICIA S. A.", por las tres
 acciones ordinarias y nominativas de la serie B de un
 mil suces cada una de ellas que se han emitido a su
 favor, paga la cantidad de Tres Mil Suces por
 capitalización del superávit proveniente de la
 revalorización de activos; y, f) El señor Doctor
 Rafael Pino Rubira, por las tres acciones ordinarias
 y nominativas de la serie B de un mil suces cada una
 de ellas que se han emitido a su favor, paga la
 cantidad de Tres Mil Suces por capitalización del
 superávit proveniente de la revalorización de
 activos.- Tres.- REFORMA DE LA CLAUSULA QUINTA:
 CAPITAL.- Por los antecedentes expuestos, la Cláusu-
 la Quinta del contrato social dirá: "CLAUSULA QUINTA:



1 CAPITAL.- El capital de la compañía es de DOS MILLO-
2 NES DE SUCRES, dividido en quinientas acciones
3 ordinarias y nominativas de la serie A de un mil
4 sucres cada una de ellas; y, en mil quinientas accio-
5 nes ordinarias y nominativas de la serie B de un mil
6 sucres cada una de ellas. Los títulos representati-
7 vos de las acciones podrán contener una o varias de
8 ellas, y serán firmados por el Presidente y el
9 Gerente General de la Compañía". La Junta General,
0 por unanimidad, autoriza al Presidente y al Gerente
1 General, señores Leonardo de Wind Córdova y Georges
2 Tauber Baukal, respectivamente, para que intervengan
3 en el acto de Aumento de Capital y de Reforma del
4 Estatuto de la Compañía, y, en consecuencia, de la
5 Reforma de la Cláusula Quinta: Capital, que se hará
6 mediante escritura pública, declarando lo pertinente
7 al respecto. No habiendo otro asunto constante en el
8 orden del día, el señor Presidente concede un momento
9 de receso para la redacción del acta. Reinstalada la
0 sesión, el Secretario da lectura del acta, la misma
1 que es aprobada por unanimidad y firmada por todos
2 los presentes, y la Presidencia levanta la sesión a
3 las doce horas de la misma fecha".- FIRMADO: Leonardo
4 de Wind Córdova, Presidente; Georges Tauber Baukal -
5 Gerente General - Secretario; por "NOA - NOA S. A.",
6 Leonardo de Wind Córdova, Presidente.- por "DELFOSA
7 S. A.", Georges Tauber Baukal, Presidente; por "BACO
8 S. A. (BACOSA)", Alberto Hartmann Garcés, Presidente;

00007 ①
Guayaquil, Junio 19 de 1985

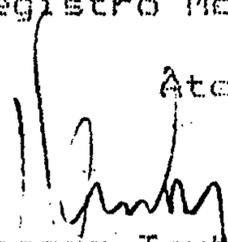
KATIA MURRAY
NOTARIA VIGESIMA
Señor don
Leonardo de Wind Cordova
Ciudad

De mis consideraciones:

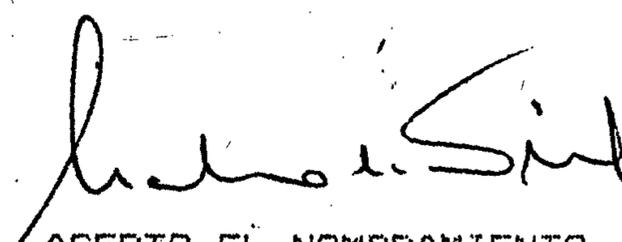
Por la presente cumplo manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA OROESA S. A. de fecha de hoy resolvió por unanimidad re-elegirlo a usted PRESIDENTE de la misma, por el tiempo de DOS AÑOS que señala el artículo DECIMO PRIMERO del Estatuto Social de la Compañía, con todas las atribuciones, derechos y obligaciones que señalan la Ley y el Estatuto Social de ésta, siendo una de sus funciones la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía conjuntamente con el Gerente General. La Compañía INMOBILIARIA OROESA S. A. se constituyó por Escritura Pública el 22 de Enero de 1981, ante el señor Notario del cantón Guayaquil, doctor don Gustavo Falconí Ledesma y se inscribió en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del cantón Machala, el 27 de Febrero de 1981. Mediante Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Quinto de este cantón, doctor don Gustavo Falconí Ledesma el 11 de Agosto de 1981, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de Noviembre de 1981, la Compañía INMOBILIARIA OROESA S. A. cambió su domicilio de la ciudad de Machala a la de Guayaquil.

Para el perfeccionamiento del presente nombramiento, sírvase usted firmar al calco, y posteriormente inscribirlo en el Registro Mercantil.

Atentamente,


Georges Tauber Baukal

GERENTE GENERAL-SECRETARIO


ACEPTO EL NOMBRAMIENTO

GUAYAQUIL, JUNIO 19 DE 1985

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombromien
to de fujaa 36.953 a 36.954, número 3.154 del Registro Mer -
cantil y anotado bajo el número 11.781 del Repertorio.- Gua-
yaquil, veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta
i cinco .- El Registrador Mercantil.



[Handwritten Signature]
AB. HELTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que la presente copia es igual
al original que me fue exhibido y que devolví
al interesado. - Guayaquil, 19.02.84

[Handwritten Signature]
[Handwritten Signature]
NOTARIA PUBLICA

ESPACIO EN BLANCO

(1) P

Guayaquil, Junio 19 de 1985

00008



Señor don
Georges Tauber Baukal
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente cúmplome manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA OROESA S. A. de fecha de hoy resolvió por unanimidad re-elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma, por el tiempo de DOS AÑOS que señala el artículo NOVENO del Estatuto Social de la Compañía, con todas las atribuciones, derechos y obligaciones que señalan la Ley y el Estatuto Social de ésta, siendo una de sus funciones la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía conjuntamente con el Presidente. La Compañía INMOBILIARIA OROESA S. A. se constituyó por Escritura Pública el 22 de Enero de 1981, ante el señor Notario del cantón Guayaquil, doctor don Gustavo Falconí Ledesma y se inscribió en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del cantón Machala, el 27 de Febrero de 1981. Mediante Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Quinto de este cantón, doctor don Gustavo Falconí Ledesma el 11 de Agosto de 1981, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de Noviembre de 1981, la Compañía INMOBILIARIA OROESA S. A. cambió su domicilio de la ciudad de Machala a la de Guayaquil.

Para el perfeccionamiento del presente nombramiento, sírvase usted firmar al calce, y posteriormente inscribirlo en el Registro Mercantil.

Atentamente,

Georges Tauber Baukal

GERENTE GENERAL-SECRETARIO

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nomenclato
de Fojos 36.957 a 36.958, número 8.156 del Registro Mercantil
y anotado bajo el número 11.703 del Repertorio.- Guayaquil, -
veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta i cinco .-
El Registrador Mercantil.-



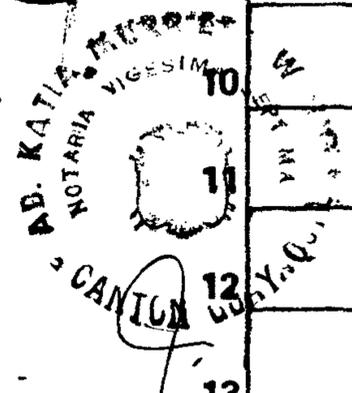
[Handwritten signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que la presente copia es igual
al original que me fue exhibido y que devolví
al interesado. - Guayaquil, 19.02.84

Kate ...
M. María ...
NOTARIA PUBLICA

ESPACIO EN BLANCO

1 por "COMERCIAL SISIFO S. A.", Leonardo de Wind Córdo-
 2 va, Presidente; por "INMOBILIARIA SANTA PATRICIA S.
 3 A.", Enrique Becerra Fuentes, Presidente; y, el señor
 4 doctor Rafael Pino Rubira.- CERTIFICO:- Que la
 5 presente es fiel copia de su original que reposa en
 6 el Libro de Actas de la Compañía.- Firma, Firma
 7 ilegible, GEORGES TAUBER BAUKAL - GERENTE GENERAL -
 8 SECRETARIO".- Quedan agregados a mi Registro, forman-
 9 do parte del mismo, las copias certificadas de los
 10 nombramientos de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL de la
 11 Compañía "INMOBILIARIA OROESA S. A." otorgados a
 12 favor de los señores LEONARDO DE WIND CORDOVA y GEOR-
 13 GES TAUBER BAUKAL, respectivamente.- Los
 14 comparecientes me presentaron sus respectivos
 15 documentos de identificación personal. Leída que les
 16 fue la presente escritura de principio a fin y en
 17 alta voz, por mí, la Notaria, a los otorgantes, estos
 18 la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se
 19 afirmaron y ratificaron y firman en unidad de acto y
 20 conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe. *[Signature]*



23 p. "INMOBILIARIA OROESA S. A.
 24 RUC. 0790058089001 C.T. 037882
[Signature]
 25
 26 LEONARDO DE WIND CORDOVA GEORGES TAUBER BAUKAL
 27 C.C. 0700527278 C.C. 0902451285
 28 C.T. 73843 C.V.039-161 C.T. 738444

Kali murrieta Wong

Ab. Katia Murrieta Wong

NOTARIA PUBLICA

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello, confiero este CUARTO TESTIMONIO, en ocho fojas rubricadas por mi, la Notaria, que sello y firmo en Guayaquil, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

Kali murrieta

Ab. Katia Murrieta Wong

NOTARIA PUBLICA



CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA "INMOBILIARIA OROESA S. A.", celebrada en la Notaria a mi cargo, el diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete, tomé nota de la Resolución Número OCHENTA Y NUEVE - DOS - UNO - UNO - CERO TRES NUEVE OCHO SIETE, de fecha dos de junio de mil novecientos ochenta y nueve, mediante la cual, el Abogado CAROL GEIGER FRIEDBERG, Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó el contenido del presente testimonio.- Guayaquil, nueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Kali murrieta

Ab. Katia Murrieta Wong

NOTARIA PUBLICA

CERTIFICO que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo

ordenado en la Resolución Número 89- 2- 1- 1- 03987, dictada el 2 de Junio de 1.989, por el SUBINTENDENTE DE DERECHO REGISTRARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA ORDESA S.A., de fojas 24.096 a 24.111, Número 6.882 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.716 del Repertorio.- Guayaquil, Junio veinte de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.- Enmendado:DERECHO.-Vale.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO:Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Escritura que antecede a foja 34.644 del Registro Mercantil de 1.981, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Junio veinte de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO:Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Junio veinte de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.- Enmendado:el.-Vale.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



HOY VE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura Pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada SIMONELLIANA OROESA S.A.ª, celebrada ante mí, con fecha; veinte y dos de Enero de mil novecientos ochenta y uno, del contenido de la copia que antecede, lo que fué ordenado por la Resolución número; ochenta y nueve-dos-mil-nove-tres mil novecientos ochenta y siete, del señor Abogado don Carol Geiger Friedberg, Subintendente de Derechos Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha; dos de Junio del presente año.- Guayaquil, veinte y seis de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.-

